

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**FUENLABRADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento Pleno de Fuenlabrada, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, ha aprobado, con carácter inicial, la modificación de la ordenanza reguladora de la instalación y funcionamiento de terrazas veladores del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Plazo de exposición al público: durante treinta días, para que por parte de los interesados se presenten reclamaciones o sugerencias.

Órgano ante el que se presentan las reclamaciones: el Pleno municipal.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En Fuenlabrada, a 10 de marzo de 2011.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/9.941/11)